Universidad Nacional de Quilmes

Quilmes, 3 de noviembre de 2007

VISTO: el Expediente Nº 827-0877/07 y la resolución CS Nº 067/05 del Régimen de de Licencia, Justificaciones y Franquicias , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por la Profesora Elizabeth Lewkowicz.

Que la solicitud de la profesora Elizabeth Lewkowicz se funda en la necesidad de organizar y realizar actividades y estudios de actualización profesional; y desarrollar tareas científicas, entre ellas la redacción de publicaciones y la organización de un evento científico, todos ellos relacionados con su especialización, Biocatálisis y Biotransformaciones.

Que la presente se encuadra en los términos previstos por el artículo 27º.3 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Proponer al Consejo Superior otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes correspondiente al año sabático a la Profesora Elizabeth Lewkowicz, DNI 14.958.160, a partir del 1º de febrero de 2008 y hasta el 31 de enero de 2009 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT Nº 077/07

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología